



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

JUEVES, 18 DE MAYO DE 1944

NUM. 139

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 1 de mayo de 1944 por la que se nombra a don Enrique Motilla Trujéque, Farmacéutico segundo en el Servicio Sanitario Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.—Página 3888.
- Otra de 1 de mayo de 1944 por la que se resuelve el concurso para provisión de plazas de Farmacéuticos segundos en Guinea, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de febrero de 1944.—Página 3888.
- Otra de 5 de mayo de 1944 por la que se designa a don Gorgonio Tobar Fardó para ocupar la plaza de Director de los Servicios Penitenciarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Página 3888.
- Otra de 6 de mayo de 1944 por la que se nombra a las clases de la Guardia Civil que se mencionan para ocupar las vacantes que también se indican en la Guardia Colonial de Guinea.—Páginas 3888 y 3889.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 9 de mayo de 1944 por la que se autoriza a la Agencia de Viajes del Grupo B, «Pedro Jiménez y Jiménez», de Valladolid, a cambiar su contrato de dependencia entre la Agencia de Viajes del Grupo A., «Viajes Iberia, S. A.» y el público, por otro contrato de dependencia entre la Agencia del Grupo A., «Viajes Cofrang», de San Sebastián, y el público.—Página 3889.

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 13 de mayo de 1944 por la que se dispone quede rectificado en la forma que se indica, el Escalafón del Cuerpo Administrativo del Catastro, totalizado en 31 de diciembre de 1943 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 del mes en curso.—Página 3889.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 16 de mayo de 1944 por la que se conceden tres subvenciones de 6.000 pesetas cada una a favor de los Obispos de Madrid-Alcalá, Murcia y Teruel para contribuir a la campaña «pro Seminario».—Pág. 3889.

ADMINISTRACION CENTRAL

- PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para proveer una plaza de Ingeniero subalterno del Servicio de Minas de la Delegación de Economía, Industria y

Comercio, en la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Página 3890.

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Anuncio de subasta para contratar las obras de ampliación del edificio de Correos y Telégrafos de Málaga.—Página 3890.

Dirección General de Seguridad (Escuela General de Policía).—Instrucciones para la ejecución de lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 136), convocando oposiciones para cubrir trescientas ochenta y cuatro plazas de Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía y ciento sesenta y seis más en expectativa de destino.—Páginas 3890 a 3893.

Dirección General de Sanidad.—Transcribiendo relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales que se anuncian para su provisión en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo mes).—Página 3894.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalando los días de pago de haberes pasivos del mes de mayo de 1944. Página 3895.

Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuda Pública de las emisiones y vencimientos que se mencionan. (33.ª relación.—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 106 a 132 y 134 a 136).—Página 3895.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Comercio y Política Arancelaria (Tribunal de Oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado).—Convocando al opositor don Enrique Fera Caballero para llevar a cabo el cuarto ejercicio.—Página 3895.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.—(Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Transcribiendo relación de agricultores de la Zona tercera, Mediterráneo (continuación), autorizados para el cultivo del tabaco en la campaña 1944-45. (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 115 a 123, 135, 136 y 138 de 24 a 30 de abril, y 1, 2, 14, 15 y 17 de mayo de 1944, respectivamente).—Páginas 3896 a 3905.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a don Miguel Estela Estela, para construir un varadero y caseta-varadero para embarcaciones menores y uso particular en «San Agustín» (bahía de Palma), legalizándose las obras que allí ya posee.—Página 3906.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1971 a 1962.

G O B I E R N O D E L A N A C I O N

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 1.º de mayo de 1944 por la que se nombra a don Enrique Motilla Trijuque Farmacéutico segundo en el Servicio Sanitario Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Esta presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar a don Enrique Motilla Trijuque Farmacéutico segundo del Servicio Sanitario Colonial en los Territorios españoles del Golfo de Guinea, con pesetas 7.200 de sueldo y 14.400 de sobresueldo, ambas anuales, con cargo a la sección sexta, capítulo primero, artículo primero del vigente Presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.º de mayo de 1944.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 1.º de mayo de 1944 por la que se resuelve el concurso para provisión de plazas de Farmacéuticos segundos en Guinea, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de febrero de 1944.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de febrero último, y a propuesta de esa Dirección General,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Farmacéutico segundo del Servicio Sanitario Colonial en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea a don José Angel Argumosa y Valdés, con 7.200 pesetas de sueldo y 14.400 de sobresueldo, ambas anuales, cantidades que percibirá con cargo a la sección sexta, capítulo primero, artículo primero del vigente

Presupuesto de dichos Territorios, y en expectativa de destino, con derecho a ocupar las vacantes que se produzcan durante un plazo de dos años, a partir de esta fecha, a don Rodrigo de Tena Romero.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.º de mayo de 1944.— P. D., Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 5 de mayo de 1944 por la que se designa a don Gorgonio Tobar Pardo para ocupar la plaza de Director de los Servicios Penitenciarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar a don Gorgonio Tobar Pardo, Oficial primero del Cuerpo de Prisiones, para ocupar la plaza de Director de segunda clase de los Servicios Penitenciarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, que fue anunciada a concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: fecha 21 de febrero próximo pasado: cargo en el que percibirá una gratificación anual de dos mil quinientas pesetas, por el Presupuesto de la Zona, ya que sus emolumentos los percibirá por su Cuerpo de procedencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1944.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 6 de mayo de 1944 por la que se nombra a las clases de la Guardia Civil que se mencionan para ocupar las vacantes que también se indican en la Guardia Colonial de Guinea.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de la Guardia Civil, que hace suya esa Dirección, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar, en la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea:

Instructores de segunda con 4.500 pesetas de sueldo, 9.000 de sobresueldo y 1.400 de gratificación especial:

Sargento don Miguel Castro Lorenz, de la 211.ª Comandancia.

Otro, don Manuel González Moya, de la 225.ª ídem.

Otro, don Abdón Martínez Iñiguez, de la 141.ª ídem.

Otro, don José Aguirre Casares, de la 232.ª ídem.

Otro, don Pedro Contreras Galindo, del segundo Tercio Móvil.

Instructores de tercera, con 3.800 pesetas de sueldo, 7.600 de sobresueldo y 1.075 pesetas de gratificación especial:

Cabo Nicolás González Fernández, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Otro, don Manuel Rodríguez Barral, de la 241.ª Comandancia.

Otro, Marcelino Rivera Fernández, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Otro, Manuel Blanco Martínez, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Otro, Pedro Olivares García, de la 204.ª Comandancia.

Instructor de segunda, Mecánico, con 4.500 pesetas de sueldo, 9.000 de sobresueldo y 1.200 pesetas de gratificación especial:

Cabo Joaquín Rodríguez Limón, del Parque Móvil.

Instructor de tercera, Mecánico, con 3.800 pesetas de sueldo, 7.600 de sobresueldo y 900 pesetas de gratificación especial:

Cabo Angel Fuentes Garde, de la 131.ª Comandancia.

Dichas cantidades las percibirán con cargo a la Sección cuarta, artículo primero, grupo único y artículo

lo segundo, grupo único, del vigente Presupuesto Colonial.

Asimismo se nombran aspirantes con derecho a cubrir las vacantes que se produzcan:

De Instructor de segunda:

Cabo Manuel Cadenas Rico, de la 238.ª Comandancia.

Otro, Florencio Domínguez Moreno, de la 134.ª ídem.

De Instructor de tercera:

Cabo Casto Porreño García, de la 236.ª Comandancia.

Otro, Lucio Cuesta Pehaut, de la 242.ª ídem.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1944.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 9 de mayo de 1944 por la que se autoriza a la Agencia de Viajes del grupo B, «Pedro Jiménez y Jiménez», de Valladolid, a cambiar su contrato de dependencia entre la Agencia de Viajes del grupo A, «Viajes Iberia, S. A.» y el público, por otro contrato de dependencia entre la Agencia del grupo A, «Viajes Cafranga», de San Sebastián, y el público.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de solicitud presentada por la Agencia de Viajes del grupo B, título número 1, denominada «Pedro Jiménez y Jiménez», de Valladolid, para que cese su dependencia actual como intermediaria entre la Agencia de Viajes del grupo A denominada «Viajes Iberia, S. A.», y el público, pasando a depender de la Agencia de Viajes del grupo A, denominada «Viajes Cafranga», de San Sebastián,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se autoriza a la Agencia de Viajes del grupo B, título número uno, denominada «Pedro Jiménez y Jiménez», con domicilio en Valladolid, a cambiar su contrato de dependencia entre la Agencia de Viajes del grupo A, denominada «Viajes Ibe-

ria, S. A.», de Palma de Mallorca, y el público, por un contrato de dependencia entre la Agencia de Viajes del grupo A, denominada «Viajes Cafranga», de San Sebastián, y el público.

2.º En todo acto realizado por la citada Empresa, así como en cuanta documentación emplee, en memores, cartas, anuncios, etc., deberá citar en forma destacada como único título el de «Pedro Jiménez y Jiménez», y como subtítulo el de Agencia de Viajes, poniendo en forma menos destacada, pero perfectamente legible, lo siguiente: «Título número uno de orden del grupo B como intermediaria entre la Agencia de Viajes «Viajes Cafranga» y el público; obtenido por Orden comunicada de fecha 21 de septiembre de 1943, modificada por la de (B. O.)»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general del Turismo.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de mayo de 1944 por la que se dispone quede rectificado en la forma que se indica el Escalafón del Cuerpo Administrativo del Catastro, totalizado en 31 de diciembre de 1943 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 del mes en curso.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error de denominación al confeccionar el Escalafón del Cuerpo Administrativo del Catastro, totalizado en 31 de diciembre de 1943, y omitida la de Escala Técnica al insertarse aquél en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 6 del actual.

Este Ministerio se ha servido disponer la rectificación del aludido, Escalafón en el sentido de que la denominación del Cuerpo a que se refiere es «Cuerpo Administrativo del Catastro», en sus dos escalas: «Técnica», que comienza con don Fernando Rivero de Andrea, Jefe de Administración de primera clase, y termina con don Mariano Rubio Checa, Oficial de primera clase, y «Auxiliar», que comienza con doña Trinidad Per tierra Maeztu, Auxiliar mayor de pri-

mera clase, y finaliza con don Marcelino Izquierdo Sánchez, Auxiliar de tercera clase, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de 3 de septiembre de 1941.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1944.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de mayo de 1944 por la que se conceden tres subvenciones, de 6.000 pesetas cada una, a favor de los Obispados de Madrid-Alcalá, Murcia y Teruel para contribuir a la campaña «Pro Seminario».

Ilmo. Sr.: En el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo primero, concepto primero, subconcepto tercero-primero del presupuesto vigente, existe consignación para subvencionar a Centros, Entidades, Organismos oficiales y particulares dedicados a cultura y enseñanza, pudiendo ser otorgados discrecionalmente por Orden ministerial.

Teniendo en cuenta la labor de cultura y apostolado que realizan los Seminarios, la Orden de 10 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) y que tanto la Sección de Contabilidad y Presupuestos, como la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado, han emitido informes favorables con fechas de 26 de abril último y 3 de los corrientes, respectivamente.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la concesión de tres subvenciones, de 6.000 pesetas cada una (18.000 para contribuir a la campaña «Pro Seminario», a favor de los Obispados de Madrid-Alcalá, Murcia y Teruel, subvenciones que se librarán «en firme» con cargo a los mencionados capítulo, artículo, grupo, concepto y subconcepto, a favor de las personas que por dichos Obispados se designen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para proveer una plaza de Ingeniero subalterno del Servicio de Minas de la Delegación de Economía, Industria y Comercio en la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Vacante una plaza de Ingeniero subalterno en el Servicio de Minas en la Delegación de Economía, Industria y Comercio en la Zona de Protectorado de España en Marruecos (con residencia en Melilla), dotada con el haber anual de 9.600 pesetas de sueldo y otras 9.600 de gratificación, se saca a concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los que acrediten estar en posesión del Título de Ingeniero de Minas.

2.ª Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los documentos justificativos correspondientes y de:

a) Título o copia certificada del mismo de Ingeniero de Minas.

b) Testimonio de haber sido depurado y admitido sin sanción alguna.

c) Certificado que acredite que el solicitante goza de la aptitud física necesaria para el cargo que concursa.

d) Cuantos documentos considere conveniente adjuntar en justificación de los méritos que alegue.

3.ª Se tendrá en cuenta para la resolución de este concurso las preferencias que marca la Ley de 25 de agosto de 1939 (Dahir de 20 de noviembre del mismo año) en favor de Caballeros Mutilados, ex combatientes, etcétera. A este fin, los solicitantes deberán especificar en sus instancias el turno en que desean ir incluidos, acompañando los documentos que justifiquen esta inclusión.

Para los del turno libre, se considerará méritos preferentes el haber prestado ya sus servicios en la Zona de Protectorado, a completa satisfacción de sus Jefes, y poseer el idioma árabe, lo cual justificarán con los documentos correspondientes.

Madrid, 1 de mayo de 1944.—El Director general, P. S., José Gómez Durán. — Conforme: El Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anuncio de subasta para contratar las obras de ampliación del edificio de Correos y Telégrafos de Málaga.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto y el de 20 de abril de 1915, las obras de ampliación del edificio de Comunicaciones de Málaga, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 517.222,47 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y Conservación de edificios de la Secretaría General y en la Conservaduría del edificio de Comunicaciones de Málaga (Sección de Correos), durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las diecinueve horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, instalado en el piso segundo del Palacio de Comunicaciones.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Construcciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de mayo de 1944.—El Director general, Luis Rodríguez Miguel.

748-A. C.

Dirección General de Seguridad (Escuela General de Policía)

Instrucciones para la ejecución de lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 136), convocando oposiciones para cubrir trescientas ochenta y cuatro plazas de Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía y ciento sesenta y seis más en expectativa de destino.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de mayo de 1944 (BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO número 136), se convoca oposición para proveer trescientas ochenta y cuatro plazas de Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía, dotadas con el sueldo anual de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas y mil seiscientos cuarenta, también anuales, de indemnización de servicios, y ciento sesenta y seis plazas más en expectativa de destino, siendo preferidos para ocupar las que fueren vacando aquellos funcionarios que, con autorización de esta Dirección General, no se hubieren incorporado a los destinos, así como los excedentes voluntarios y cualesquiera otros que se hallaren en análoga situación.

La oposición se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Podrán concurrir a la misma todos los españoles, varones, mayores de veinte años y menores de treinta y cinco el día 15 de julio del año en curso y que reúnan alguna de las condiciones siguientes, con arreglo a lo prescrito en el artículo 11 de la Ley de 8 de marzo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 28) y a la Orden ministerial de 13 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 134):

A) Oficiales provisionales o de complemento del Ejército.

B) Militantes de F. E. T. y de las J. O. N. S., con méritos de guerra o políticos.

C) Bachilleres, Maestros de Primera Enseñanza y Peritos Mercantiles.

D) Sargentos del Ejército y Personal de la Policía Armada y Guardia Civil con más de dos años de servicio en sus respectivos Cuerpos.

Segunda. Las solicitudes se presentarán, debidamente reintegradas con plaza de 1,50 pesetas, desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 15 del próximo mes de julio inclusive, en la Escuela General de Policía, sita en Madrid, calle Fernández de la Hoz, número 43, por los residentes en esta capital, y en las Jefaturas de Policía por los avecindados en las restantes capitales o localidades en que exista plantilla de dicho Cuerpo, acompañadas de los documentos necesarios y de 45 pesetas en concepto de derechos de examen y otras 5 para los gastos de reconocimiento facultativo. Los solicitantes de provincias efectuarán el pago de los derechos aludidos por giro postal dirigido al señor Secretario de la Escuela General de Policía e impuesto con el nombre y apellidos del opositor.

Los domiciliados en poblaciones donde no exista plantilla del Cuerpo General de Policía mandarán sus solici-

tudes por conducto de la Alcaldía o Puesto de la Guardia Civil.

Las instancias deberán redactarse con arreglo al modelo que se publica al final de estas instrucciones y llevarán unidos los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada para los que hayan nacido fuera del término jurisdiccional de la Audiencia Territorial de Madrid.

2.º Certificación, expedida por el Registro Central de Penados y Rebellados, de carecer de antecedentes penales.

3.º Certificación acreditativa de su plena adhesión al Movimiento Nacional y de buena conducta moral, pública y privada, librada por el Jefe de Policía de la residencia habitual del opositor o del distrito correspondiente, donde hubiere varias Comisarias: en su defecto, por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de la localidad y, en último caso, por el Alcalde. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de octubre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10), los Oficiales, Suboficiales o asimilados de las Escuelas profesional, provisional o de complemento y clases de tropa en activo, o que hayan prestado servicio de guerra durante la campaña de liberación en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, no precisan la certificación de adhesión al Movimiento Nacional, o de pertenecer a F. E. T. y de las J. O. N. S., sin perjuicio de acreditar su conducta moral pública y privada, con certificado de sus Jefes si estuvieren en activo o de los funcionarios o Autoridades mencionadas anteriormente si hubieren sido licenciados.

4.º Declaración jurada expresiva de conservar la nacionalidad española, de no existir ningún procedimiento judicial o administrativo contra el declarante, ni sido corregido, expulsado o separado por cualquier concepto de Establecimiento oficial de Enseñanza, Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

Esta declaración tendrá carácter de documento público a los efectos penales.

5.º Justificación documental del título o cualidad que les faculte para acudir a la oposición, debiendo acompañar los Oficiales, Sargentos o asimilados a los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire y Personal de la Policía Armada o Guardia Civil copia de la hoja de servicios e informe del Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezcan. Los que posean los títulos de Bachi-

ller, Maestro de Primera Enseñanza o Perito Mercantil presentarán aquél testimonio notarial del mismo, resguardo acreditativo de haber hecho efectivo el pago de los derechos correspondientes a su expedición y, en último caso, certificación académica justificando tener aprobados todos los cursos del plan de estudios del grado o carrera de que se trate.

6.º Dos fotografías tamaño carnet, respaldadas con el nombre y apellidos del interesado.

7.º Los que aleguen estar exceptuados del primer ejercicio por haberlo aprobado en alguna de las convocatorias de 1941 a 1943, acompañarán la oportuna papeleta de examen.

8.º Los que remitan sus instancias desde provincias unirán a la solicitud el recibo del giro postal a que alude el párrafo primero de la norma segunda de estas instrucciones.

9.º Cédula personal u otro documento de identidad.

10. Cuantos documentos posean justificando méritos.

Toda falsedad en los documentos anteriormente expresados dará lugar a la no admisión o separación del interesado si hubiera llegado a ingresar en el Cuerpo General de Policía, además de las responsabilidades consiguientes.

No se admitirán instancias con documentaciones incompletas, y en aquellas se expresará la filiación del opositor y domicilio de los últimos cinco años.

Tercera. Los aspirantes justificarán poseer las condiciones de vigor físico requeridas para los servicios de policía, sometiéndose al reconocimiento que practiquen los facultativos designados por este Centro directivo, y en armonía con el cuadro de exenciones de 18 de septiembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25).

Después del examen clínico, anatómico y funcional de los reconocidos, se inscribirán en una ficha todos los antecedentes patológicos, personales y familiares, más los datos clínicos de exploración de los diversos sistemas y aparatos orgánicos, especialmente de las funciones visual, auditiva, respiratoria y circulatoria. Los fallos de estos facultativos serán inapelables, y los de falta de aptitud llevarán inherentes la eliminación de los ejercicios.

Los declarados inútiles tendrán derecho a que se les devuelvan las cuarenta y cinco pesetas ingresadas por los conceptos de gastos de la oposición y dietas de examen, pero deberán formular la reclamación en el término de quince días, a partir del

siguiente a su declaración de inutilidad. Los aspirantes que no sean admitidos a examen por los Tribunales calificadores también podrán retirar los derechos de examen correspondientes; fuere de estos casos, no se devolverá cantidad alguna.

Cuarta. La Dirección General de Seguridad practicará una información respecto de las circunstancias de todo orden que concurren en cada aspirante, relacionadas con la función que han de desempeñar, y que figurará en cabeza del expediente del informado, para ser tenido en cuenta por los Tribunales calificadores o por esta Dirección, con la facultad discrecional, en unos y otra, para excluirle de los ejercicios.

Quinta. Los ejercicios serán tres: el primero, o previo, consistirá en escribir al dictado el texto que el Tribunal señale, a fin de apreciar el carácter de la letra y suficiencia ortográfica, y del cual se analizarán morfológicamente las palabras del párrafo que designe el Tribunal, sin que puedan exceder de quince las analizadas. Esta primera parte del ejercicio se desarrollará en media hora.

A continuación expondrán los opositores un tema de Aritmética o Geometría y otro de Geografía, sacados a la suerte de los comprendidos en el programa que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de septiembre de 1941, pudiendo el Tribunal señalar un supuesto o caso práctico relacionado con el tema de matemáticas insaculado.

De este ejercicio están exentos los opositores que sean Oficiales provisionales o de complemento o posean los estudios del Bachillerato, Peritaje mercantil o Maestro de primera enseñanza. Por excepción, en esta convocatoria serán dispensados de la práctica del primer ejercicio aquellos opositores que lo hubieren aprobado en las convocatorias de 1941 a 1943.

Para la segunda parte del ejercicio, dispondrán los opositores de dos horas.

El segundo ejercicio, también escrito, consistirá en las pruebas siguientes:

A) Exposición de la materia, cuya lectura habrá sido hecha por el Tribunal acerca de un suceso, accidente en la vía pública u otro análogo, en cuyo trabajo los opositores procurarán revelar su retentiva acerca del caso, transcribiéndole lo más fielmente posible, al propio tiempo que sugieren las medidas policiales a adoptar, si el asunto lo requiere.

Para tal prueba dispondrán de media hora.

B) Redacción de un atestado sobre hechos supuestos, que facilitará el

Tribunal, constitutivos de delitos típicos comprendidos en cualquier capítulo del vigente Código Penal común o en Leyes Penales especiales. Para su desarrollo considerarán los opositores detenido, o se detendrá, al autor o autores del delito.

C) Calificación legal de los hechos que hayan sido objeto del atestado, definiendo la figura del delito, expresando lo dispuesto sobre el mismo en el Código o Ley especial en que esté comprendido.

D) Un acta con resultado positivo de las que con más frecuencia se formalizan por los funcionarios de Policía (v. gr.: de registro domiciliario, inspección ocular, intervención de objetos o prendas de procedencia ilícita, precinto de vehículos, incautación de ejemplares de un periódico denunciado, etc...) o una comunicación oficial, según determine la suerte en cada tanda de opositores.

E) Contestar por escrito a un tema de cualquiera de las materias de Derecho Político, Social, Administrativo, Internacional, Civil o Policial, del programa publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 27 de abril de 1943.

Los cuatro trabajos o pruebas de este ejercicio comprendidos en los apartados b), c), d) y e) serán designados previo sorteo y desarrollados en el plazo máximo de cinco horas.

El tercero y último ejercicio será oral, y consistirá en exponer, en el tiempo máximo de treinta y cinco minutos, tres temas sacados a la suerte del programa citado en el apartado e), debiendo corresponder uno a cualquiera de las materias de Derecho Político, Social, Administrativo, Internacional o Civil; otro, a Derecho Policial y el tercero, a Derecho Penal y Procesal.

El Tribunal podrá dirigirse al examinando en solicitud de alguna aclaración; indicar la prohibición de tratar materias no congruentes con los temas que le correspondan, y hasta ordenarle que se retire cuando se obtenga el consentimiento de que los desconoce en el grado exigible.

Sexta.—Las calificaciones que se podrán otorgar serán: En el primer ejercicio, únicamente la de APTO o NO APTO. En el segundo y tercero, por puntos, pudiendo adjudicar cada uno de los miembros del Tribunal hasta un máximo de cinco puntos, siendo preciso para pasar al último ejercicio (oral), haber alcanzado más de diez puntos en el anterior, y análoga mínima puntuación para considerarse aprobado en éste. La puntuación de cada ejercicio se obtendrá sumando las que otorgan cada uno de los

miembros del Tribunal. En caso de empate en la puntuación total obtenida gozarán de preferencia los hijos o huérfanos de funcionario, en activo o jubilado, del Cuerpo General de Policía, los que posean el Título de Licenciado en Derecho u otro facultativo, idiomas extranjeros y, en último término, la mayor edad.

No cubrirán plaza los huérfanos de funcionarios de la Policía muertos en acto de servicio o por enfermedad adquirida durante aquél, siempre que obtengan la aprobación en cada ejercicio, a cuyo efecto presentarán los opositores comprendidos en este caso la documentación justificativa del mismo, expedida por la Sección de Personal de esta Dirección.

Efectuado el tercer ejercicio, los Tribunales elevarán, con urgencia, propuesta a esta Dirección General de los opositores aprobados que deban ocupar las plazas anunciadas, teniendo en cuenta el orden de puntuación obtenido y las preferencias, en caso de empate, ya indicadas, sin que a los restantes aprobados, se les reconozcan derechos de ninguna clase a aquéllas.

Séptima.—Habrá un solo llamamiento de opositores; no obstante, los que al correspondierles actuar en el primer llamamiento no se presentaren por motivos de salud o razones militares, deben justificar cumplidamente, y a juicio del Tribunal, la imposibilidad que tuvieron de hacerlo; la justificación se hará dentro de los cuatro días siguientes, transcurridos los cuales se considerará al opositor decaído en sus derechos. Se verificará un llamamiento extraordinario para los aspirantes que hubiesen justificado en la forma antes prevenida la imposibilidad de actuar en el llamamiento ordinario, y los que no se presentasen a esa segunda convocatoria perderán, definitivamente, el derecho de ser examinados cualquiera que sea la causa.

Octava.—Los tres ejercicios serán eliminatorios, no pudiendo pasar al siguiente el opositor que no haya alcanzado en el anterior la nota de puntuación suficiente, que se indica en estas normas.

Novena.—Los ejercicios tendrán lugar en Madrid, y ante los Tribunales que oportunamente designará esta Dirección General de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 del Reglamento de 26 de febrero de 1942.

El primer ejercicio comenzará el día 20 de noviembre próximo, el segundo el 4 de diciembre y el tercero el 3 de enero de 1945.

Para la práctica de los ejercicios escritos se dividirán los opositores en tandas, señalándose por los Tribunales

y con la debida anticipación los días en que deba actuar cada grupo de aspirantes.

Décima.—Una vez aprobada por este Centro directivo la propuesta conjunta de los Tribunales, de los opositores que deban ocupar las plazas anunciadas y por el orden de puntuación correspondiente, ingresarán con un número provisional de prelación en el Cuerpo General de Policía, pudiendo aquél ser variado como consecuencia del resultado pedagógico obtenido en los estudios que, cuando se acuerde, deberán realizar en la Escuela General de Policía y hasta perder el derecho a la plaza si no alcanzaran la puntuación académica suficiente con arreglo a los planes de enseñanza que se establezcan.

Undécima.—Los Tribunales examinadores se reunirán con la antelación suficiente para el examen de las instancias y documentación presentada por los solicitantes, formando la relación general de admitidos, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los nombres de aquellos opositores que tengan incompleta o defectuosa su documentación, a los que se dará un plazo urgente para que subsanen el defecto de su documentación.

Duodécima.—El 25 del próximo septiembre celebrarán los Tribunales público sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores, verificándose aquél con arreglo a las normas publicadas en la Orden General de este Centro directivo, fecha 16 de septiembre de 1942.

Los Tribunales quedan ampliamente facultados para adoptar las adecuadas medidas encaminadas al mejor cumplimiento de estas bases, sin perjuicio de consultar o recabar de esta Dirección General la resolución de lo que exceda de las normas atribuciones o potestad de aquéllas.

El resultado del sorteo se publicará con toda urgencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el tablón de anuncios de la Escuela General de Policía. En el plazo de quince días, a contar de la inserción de la lista de admitidos podrán los interesados reclamar respecto de su admisión o exclusión, quedando sin efecto ni curso toda reclamación pasada ese periodo de tiempo.

Décimotercera.—Después de cada sesión se levantará la oportuna acta, consignando el resultado y publicándose las calificaciones dentro de las veinticuatro horas siguientes al examen.

Madrid, 16 de mayo de 1944.—
El Director General de Seguridad,
P. O., José L. Barrón.

(MODELO DE INSTANCIA)

P ó l i z a
d e
1,50 ptas.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad:

Apellido primero Nombre
 Apellido segundo
 de años (estado civil) (profesión)
 (nombre de los padres) natural de
 provincia de con domicilio en
 número, de esta localidad. con cédula personal del ejercicio de 1941, de
 clase, número, tarifa, expedida en el día
 de de 194..., de V. E., respetuosamente,

SOLICITA ser admitido a los ejercicios de la oposición convocada para el ingreso en el Cuerpo General de Policía, por Orden ministerial de Gobernación de de del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm.), por encontrarse comprendido en las condiciones prevenidas, y acompañando, al efecto, documentación exigida en las Instrucciones dictadas por ese Centro directivo.

Los domicilios que ha tenido en los últimos cinco años, han sido

El que suscribe estima estar exceptuado del primer ejercicio por

Dios guarde a V. E. muchos años.

..... de de 1944.
(Firma y rúbrica del alumno.)

INDICE DE DOCUMENTOS:

- 1.º
- 2.º
- 3.º

Transcribiendo relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anunciaron para su provisión en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo mes).

PROVINCIA	Partido farmacéutico	Forma de provisión	Categoría	Dotación	Municipios que integran el Partido farmacéutico	Familias de Beneficencia municipal	CENSO
Almería	Nijar	Méritos	1. ^a	2.750	Nijar	200	10.071
	Cañaveras	Méritos	3. ^a	2.090	Cañaveras, Arrancacepas, Bucigas, Castillo-Albáñez y Omedilla de Eiz	40	2.461
Cuenca	Uclés	Méritos	3. ^a	1.650	Uclés, Huelves, Patéces, Roza-lén del Monte	60	2.543
	Alfaja de los Melones	Méritos	1. ^a	2.750	Alfaja de los Melones, Pozuelo del Páramo, Quintana del Marco y San Adrián del Valle	41	5.493
León	Ponferrada (2 plazas)	Méritos	1. ^a	2.750	Ponferrada y sus 7 anejos	537	21.699
	Allariz	Méritos	1. ^a	2.750	Allariz	690	9.844
Orense	Castro Caldeas	Oposición	1. ^a	2.750	Castro Caldeas	—	5.262
	Nogueira de Ramuín	Méritos	1. ^a	2.750	Nogueira de Ramuín	600	8.466
Orense	Padrenda	Oposición	1. ^a	2.750	Padrenda	—	5.270
	Pareiro de Aguiar	Oposición	1. ^a	2.750	Pareiro de Aguiar	—	7.370
Orense	Rairiz de Veiga	Méritos	2. ^a	2.200	Rairiz de Veiga	300	4.925
	Ribadavia	Oposición	1. ^a	2.750	Ribadavia y Arnoya	—	9.576
Orense	Trasmiras	Antigüedad	2. ^a	2.200	Trasmiras	—	3.832
	Casarrubios del Monte	Antigüedad	4. ^a	1.100	Casarrubios del Monte	81	2.140
Pontevedra	Arbo	Méritos	1. ^a	2.750	Arbo	297	7.074
	Catorla	Méritos	4. ^a	1.100	Catorla	78	2.282
Pontevedra	Moraha	Méritos	2. ^a	2.200	Moraha	91	4.754
	Oya	Méritos	3. ^a	1.650	Oya	82	2.767
Pontevedra	Redondela	Oposición	1. ^a	2.750	Redondela	518	17.022

Madrid, 8 de mayo de 1944.—El Director general, J. A. Palanca.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Señalando los días de pago de haberes pasivos del mes de mayo de 1944.

Los señores perceptores de haberes pasivos que tengan señalado el pago de los mismos en la Pagaduría de haberes de este Centro directivo, podrán verificarlo en el día y por el orden que a continuación se expresa:

Día 1.—Nóminas revisadas hasta el 6 por 100 de descuento.

Día 2.—Nóminas revisadas con el 7 por 100 de descuento en adelante.

Día 3.—Montepío Militar y Civil: letras G a M.

Día 5.—Montepío Militar y Civil: letras N a Z.

Día 6.—Retiros ordinarios y extraordinarios: Generales, Coroneles, Tenientes Coroneles, Comandantes y Plana Mayor de Jefes; cesantes, excedentes, Remuneratorias, cargos, magisterio, patrimonio y secuestros.

Día 7.—Retiros ordinarios: Capitanes, Tenientes y Marina; retiros extraordinarios: Capitanes, Tenientes, Marina, Sargentos y plana Mayor de Tropa; reserva y cruces de la misma; jubilados hasta 4.000 pesetas (primer grupo).

Día 9.—Retiros ordinarios: Plana Mayor de Tropa, Sargentos, cabos y soldados; jubilados desde 4.000 pesetas (segundo grupo).

Día 10.—Montepío Militar y Civil: letras A a F.

Días 12 y 13.—Altas extranjero, incasadas y todas las nóminas sin distinción.

Día 14.—Retenciones (únicos pagos que se realizarán en este día).

Las normas a seguir en los pagos arriba indicados serán las mismas que han regido en señalamientos anteriores, pudiendo los señores Habilitados de Clases Pasivas presentar las relaciones juradas correspondientes desde el día 20 al 25 del actual, y los particulares proveerse de la orden de pago correspondiente *precisamente* el mismo día que le corresponda el cobro, con las justificaciones de rigor.

Madrid, 16 de mayo de 1944.—P., el Director general, Ismael S. Estevan.

Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuda Pública, de las emisiones y vencimientos que se mencionan, (33.ª relación.—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 106 a 132 y 134 a 138.)

Factura núm. 265, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 482.475, 482.664, 483.076, 483.191 y 92, 483.214 y 15, 483.429 al 31, 483.631 al 34, 483.701 y 02, 483.711, 485.839 al 41, 486.409, 486.500, 490.625 y 26, 491.118, 492.508, 493.367, 493.639 y 90, 501.261, 502.333 y 39, 502.448 al 50, 502.685, 503.319 y 20, 503.439, 504.162 al 71, 504.543, 504.587, 504.981 y 52, 505.057, 505.059, 508.272, 508.802 y 03, 510.158, 512.728, 515.344, 516.410 al 18, 516.788 al 92, 517.307, 517.416 y 17, 518.990, 521.434, 521.436 al 40, 521.557 y 58, 525.598, 526.442 y 43, 527.252, 527.429, 527.763 al 68, 528.271, 528.275 al 84, 528.289, 528.555 al 58, 528.582 al 85, 529.230 y 31, 529.252 al 54, 530.251 al 54, 530.696, 532.910 al 17, 533.300 y 1, 534.293 y 94, 539.376, 539.835 al 38, 539.840, 540.217, 540.316, 541.046 al 50, 542.728 al 44, 542.818 al 20, 542.830 al 24, 542.537, 543.206 al 08, 543.347 y 48, 543.397, 543.730 al 66, 543.805 al 809, 544.189 al 93, 544.204 y 05, 544.944 al 545.095, 545.153 al 64, 548.091, 548.394 y 95, 548.515 y 16, 548.669 al 81, 548.777 al 79, 548.796 al 800, 548.828 y 29, 548.882, 549.153 al 57, 549.787, 549.864, 550.809 y 10, 566.546 al 50, 567.498 al 213, 567.219 al 22, 567.224 al 29, 567.260 al 87, 568.666 y 67, 568.800 y 801, 569.451.

Factura núm. 266, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 649.231 al 34, 649.419, 650.255 al 63, 650.298 y 59, 650.402, 650.556 al 52, 650.614, 651.223 al 26, 651.528 al 30, 651.377 y 78, 651.469 al 73, 651.497 al 505, 652.735, 652.870, 652.873 al 75, 652.884 al 87, 652.971, 653.875 al 79, 653.900, 653.602, 654.575, 654.807 y 608, 655.165, 655.382 y 83, 655.471 al 75, 655.516, 656.643, 656.747 y 48, 658.472, 658.556, 659.035, 660.326, 660.379 y 80, 660.464 al 69, 660.644, 660.768, 660.978 al 80, 661.199, 661.945 al 48, 662.830, 663.558 al 61, 663.713 y 14, 664.186 al 83, 664.225, 664.227 al 29, 664.240, 664.586 al 90, 665.146 al 69, 665.338, 665.707 al 12, 665.774, 666.120 al 29, 666.147, 666.160, 666.743 al 45, 668.176 al 201, 668.490, 668.779 y 80, 670.386, 670.427, 673.982 y 83, 673.983, 674.301 al 204, 674.324, 675.021, 675.119, 675.157, 675.244 y 45, 681.918 y 19, 683.494 al 503, 685.418 al 21, 685.425 al 30, 686.097, 686.264 al 74, 687.657 al 65, 689.284 al 87, 690.231 y 32, 690.973, 690.978, 691.024 al 23, 691.032 al 35, 691.989, 692.013, 692.016 y 17, 692.056, 692.112 y 13, 692.168, 692.290, 692.297, 692.370 al 72, 694.104 al 108, 694.159 al 62, 695.651 y 52, 695.719 al 29, 695.955 al 60, 698.672 y 73, 699.922 al 30, 700.127 al 46, 700.329 y 20, 700.359 al 63, 700.633 al 45, 700.958 al 61, 701.665 al 87, 702.306

al 13, 703.083 al 85, 703.258 al 60, 703.151 y 52, 703.364 al 70, 703.401.

Factura núm. 267, de Deuda Amortizable 6 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 338.971 al 339.026, 340.220 al 2, 340.593, 340.849 al 52, 340.884, 340.959 y 60, 341.009 al 18, 341.021 al 39, 341.042 y 43, 341.083 y 4, 341.085 al 9, 341.096 al 8, 341.860 al 74, 341.889 y 50, 343.524, 343.737 y 8, 343.909, 344.484 al 7, 346.599, 348.621, 349.761, 354.638 y 9, 360.324 y 5, 360.724, 361.299 al 318, 362.157 al 63, 362.324, 363.029 al 32, 363.055, 363.056, 363.112 y 13, 365.559 al 65, 363.648 al 50, 363.687 al 97, 363.953 y 54, 363.955 al 7, 363.991 al 3, 364.151, 364.186 al 204, 364.241 y 2, 364.247 al 52, 364.719 al 45, 367.563 al 65, 363.192 al 99, 368.247 al 50, 368.404, 368.749 al 52, 368.764, 368.902 y 3, 368.909, 368.933 y 4, 369.052 al 4, 369.089 y 90, 369.091 y 2, 369.135 al 8, 372.804 al 7, 372.859 y 60, 373.061 al 7, 373.760 y 61, 374.373, 375.033 al 6, 375.399 y 400, 375.507, 375.563, 375.658 al 60, 375.711, 375.713, 375.896, 375.204, 376.208, 376.306 y 7, 376.365, 376.567, 376.592 al 5, 376.606 al 9, 377.718, 378.433, 378.490, 378.595 y 6, 378.648, 380.277 al 9, 381.920 y 1, 381.924 y 25, 383.009, 383.027, 383.066 y 67, 383.410 al 13, 385.024, 385.034, 385.638 y 29, 385.659 al 71, 385.984, 386.343 y 9, 383.606, 387.029, 387.156 y 7, 387.170 al 2, 387.475, 387.487 y 88, 387.660, 388.607, 389.758 al 60, 391.076 al 78, 392.255.

(Continuará.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Comercio y Política Arancelaria (Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado)

Convocando al opositor don Enrique Feria Caballero para llevar a cabo el cuarto ejercicio.

Se convoca al opositor número 3, don Enrique Feria Caballero, en segundo y último llamamiento, para la celebración del cuarto ejercicio, el próximo viernes, día 19 del actual, a las cuatro y media de la tarde, en el salón de actos de esta Dirección General.

Madrid, 16 de mayo de 1944.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat. Visto bueno, el Presidente, Eduardo Jenco y Martínez de Azcoitia.

Transcribiendo relación de agricultores de la Zona Iteora, Matillirránco, (continuación), autorizados para el cultivo del tabaco en la campaña 1944-45. (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 115 a 123, 135, 136 y 138 de 24 a 30 de abril, y 1, 2, 14, 15 y 17 de mayo de 1944, respectivamente.)

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
2.654	Chella.	Martínez Alarte, Cruz	2.000
2.655	»	Martínez Alarte, José	2.000
2.656	»	Martínez Ballester, Cándido	2.000
2.657	»	Martínez Ballester, Juan Bta.	2.000
2.658	»	Martínez Ballester, Pedro A.	2.000
2.659	»	Martínez Granero, Filiberto	2.000
2.660	»	Martínez Granero, Hilario	3.000
2.661	»	Martínez Granero, Isidro	2.000
2.662	»	Martínez Granero, José	2.000
2.663	»	Martínez Granero, José Ramón	3.000
2.664	»	Martínez Granero, Vicente	2.000
2.665	»	Martínez Jimeno, Silverio	4.000
2.666	»	Martínez Pallás, Florencio	2.000
2.667	»	Martínez Ribelles, Salvador	2.000
2.668	»	Martínez Rosés, José	2.000
2.669	»	Martínez Torneo, Salvador	2.000
2.670	»	Matorch Galdón, José	2.000
2.671	»	Mascarell Albert, Domingo	2.000
2.672	»	Mascarell Albert, Esmeraldo	2.000
2.673	»	Mascarell Mascarell, Félix	2.000
2.674	»	Mascarell Mascarell, Juan Bautista	2.000
2.675	»	Mascarell Mascarell, Vicente	2.000
2.676	»	Moll Mas, Manuel	2.000
2.677	»	Moll Pons, Salvador	2.000
2.678	»	Moragues Ribelles, Vicente	2.000
2.679	»	Navarro Bellver, Ricardo	2.000
2.680	»	Navarro Mascarell, Joaquín	2.000
2.681	»	Navarro Pareja, Antonio	2.000
2.682	»	Navarro Pareja, Manuel	4.000
2.683	»	Navarro Pareja, Prudencio	2.500
2.684	»	Navarro Pareja, Vicente	3.000
2.685	»	Navarro Perales, José	2.500
2.686	»	Navarro Talón, Joaquín	2.000
2.687	»	Novilla Fayos, Salvador	2.000
2.688	»	Ortiz Estrada, Agustín	2.000
2.689	»	Ortiz Estrada, José	2.000
2.690	»	Ortiz Estrada, Lorenzo	2.000

PROVINCIA DE VALENCIA

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
2.751	Chella.	Soler Ballester, José	2.000
2.752	»	Soler Francés, Vicente	2.000
2.753	»	Soler Soler, Antonio	3.000
2.754	»	Soler Soler, Bautista	2.000
2.755	»	Sornoza Granero, José Ramón	2.000
2.756	»	Sornoza Granero, Pedro Ant.	2.000
2.757	»	Sornoza Talón, José Ramón	2.000
2.758	»	Sornoza Talón, Pedro Antonio	3.000
2.759	»	Talón Bellver, José	3.000
2.760	»	Talón Bellver, José Juan	2.000
2.761	»	Talón Bellver, Pedro Vicente	2.000
2.762	»	Talón Bellver, Salvador	2.000
2.763	»	Talón García, Pedro	2.000
2.764	»	Talón Gómez, José	2.000
2.765	»	Talón Gómez, Vicente	2.000
2.766	»	Talón Gómez, Vicente Antonio	2.000
2.767	»	Talón Granero, Vicente	2.000
2.768	»	Talón López, José	2.000
2.769	»	Talón Matañ, Vicente	2.000
2.770	»	Talón Moragues, Antonio	3.000
2.771	»	Talón Moragues, Roque	2.000
2.772	»	Talón Navarro, Eugenio	2.000
2.773	»	Talón Pallás, José Ramón	4.000
2.774	»	Talón Pallás, Manuel	2.000
2.775	»	Talón Payá, Ezequiel	2.000
2.776	»	Talón Payá, Salvador	2.000
2.777	»	Talón Ribelles, Julio	2.000
2.778	»	Talón Ribelles, Saturnino	2.000
2.779	»	Talón Sarz, Serafín	2.000
2.780	»	Talón Sarrón, Ladislao	2.000
2.781	»	Talón Sarrón, Pedro	2.000
2.782	»	Talón Sarrón, Vicente	2.000
2.783	»	Talón Talón, Agustín	3.000
2.784	»	Talón Talón, Aurelio	2.000
2.785	»	Talón Talón, Colásfimo	2.000
2.786	»	Talón Talón, Pedro	4.000
2.787	»	Talón Talón, Ricardo	4.000
2.788	»	Talón Talón, Salvador	2.000
2.789	»	Talón Torneo, Cándido	2.000
2.790	»	Talón Vachlo, Benvenido	4.000
2.791	»	Torneo Bellver, Blas	2.000

2.692	Ortiz Ordáñez, Vicente Juan	2.000
2.693	Palop Bellot, Antonio	2.000
2.694	Palop Bellot, Manuel	2.000
2.695	Palop Faus, Manuel	2.000
2.696	Palop Granero, José	5.000
2.697	Palop Granero, Juan Bta.	2.000
2.698	Pallás Garzón, Gonzalo	2.000
2.699	Pallás Garzón, Juan	3.000
2.700	Pallás Garzón, Salvador	2.000
2.701	Pallás Granero, Honorio	6.000
2.702	Pallás Granero, Joaquín	4.000
2.703	Pallás Granero, Sabustiano	2.000
2.704	Pallás Martí, Juan	5.000
2.705	Pallás Pallás, Honorio	3.000
2.706	Pallás Pardo, Agustín	2.000
2.707	Pallás Sarrión, Domingo	2.000
2.708	Pallás Talón, Diodoro	3.000
2.709	Pallás Talón, Josefa	2.000
2.710	Pardo Granero, Salvador	2.000
2.711	Pardo Navarro, Carmelo	3.000
2.712	Pardo Navarro, Salvador	2.000
2.713	Pareja Granero, Benjamín	3.000
2.714	Pareja Granero, Salvador	6.000
2.715	Pareja Litich, Manuel	2.000
2.716	Pareja Pareja, Victoriano	2.000
2.717	Pareja Talón, Ricardo	3.000
2.718	Pareja Talón, Salvador	3.000
2.719	Pareja Talón, Vicente	4.000
2.720	Pareja Vaello, Carmen	2.000
2.721	Pareja Veello, María Gracia	2.000
2.722	Payá Sarrión, Juan Bautista	2.000
2.723	Payá Sarrión, Secundino	2.000
2.724	Péris Torres, Joaquina	2.000
2.725	Pitarch Segura, José	2.000
2.726	Ponce Bellver, Vicente J.	2.000
2.727	Ponce García, Vicente	2.000
2.728	Ponce Granero, Antonio	2.000
2.729	Ponce Granero, José	2.000
2.730	Reig Soler, Juan Bautista	2.000
2.731	Ribelles Faus, Vicente	2.000
2.732	Ribelles Martínez, Eduardo	2.000
2.733	Ribelles Martínez, Valencio	2.000
2.734	Ribelles Martínez, Vicente	2.000
2.735	Ribelles Navarro, Jaime	2.000
2.736	Ribelles Navarro, José	2.000
2.737	Ribelles Navarro, Vicente	2.000
2.738	Ribelles Talón, Lauriano	2.000
2.739	Ribelles Vaello, Secundino	2.000
2.740	Rois Aleman, Domingo	2.500
2.741	Roses Fayos, Victoriano	2.000
2.742	Roses Izquierdo, Bautista	2.000
2.743	Roses Ponce, Enrique	2.000
2.744	Roses Ponce, Joaquín	2.000
2.745	Roses Ribelles, Antonio	10.000
2.746	Roses Ribelles, Luis	2.500
2.747	Roses Talón, Agustín	4.000
2.748	Sanchis Flor, Leopardo	2.000
2.749	Sarrión Martínez, Vicente	2.000
2.750	Sarrión Talón, Pedro	2.000
2.751	Tortosa Barber, Manuel	2.000
2.752	Tortosa Granero, Joaquín	2.000
2.753	Tortosa Granero, José	2.000
2.754	Ubeda Novella, Rafael	2.000
2.755	Vaello Granero, Ramón	2.000
2.756	Vaello Granero, Tomás	2.000
2.757	Vaello Vallés, Antonio	6.000
2.758	Vaello Vallés, José R.	2.000
2.759	Valls Fayos, Franciso	3.000
2.760	Varea Hermánlez, Juan	3.000
2.761	Varea Hernández, María	2.000
2.762	Varea Hernández, Pedro	3.000
2.763	Vila García, Amalia	2.000
2.764	Vila García, Erique	2.000
2.765	Vila García, José	2.000
2.766	Vila García, Ricardo	2.000
2.767	Vila García, Vicente	2.000
2.768	Vila García, Vicente	2.000
2.769	Alarcón López, Francisco	3.000
2.770	Barriga Ibañez, Vicente	2.000
2.771	Bouloza Tarin, Emilio	2.000
2.772	Carrón Cervera, Francisco	2.000
2.773	Carro Contreras, María	2.000
2.774	Casanova Lahuerta, Vicente	2.000
2.775	Ceréa Paláu, Manuel	2.000
2.776	Cervera Bernat, Manuel	2.000
2.777	Cervera Navarro, Carmelo	2.000
2.778	Corral Corachán, Antonio	2.000
2.779	Crespo González, José	4.000
2.780	Fornés Corella, José	2.000
2.781	García Forner, Manuel	2.000
2.782	García García, Juan	2.000
2.783	García Martínez, Juan Ant.	2.000
2.784	García Salvó, Rafael	3.000
2.785	Hernández Tarin, Rafael	2.000
2.786	Higón Domingo, Juan	3.000
2.787	Higón García, Manuel	2.000
2.788	Jimeno Sánchez, Juan	4.000
2.789	Jimeno Igual, Juan Antonio	2.000
2.790	Lahuerta Urván, Vicente	2.000
2.791	Latorre Cervera, Antonio	2.000
2.792	Latorre Mañez, Rafael	2.000
2.793	Lerma Lauzan, Francisco	2.000
2.794	Lobato Moya, Juan Antonio	2.000
2.795	Madarena García, Manuel	10.000
2.796	Mañiz Martí, Francisco	2.000
2.797	Mateu Sánchez, Rafael	2.000
2.798	Morales Cerdá, José	2.000
2.799	Moreno Esteve, Vicente	2.000
2.800	Navarro García, Manuel	2.000
2.801	Navarro Lozano, Manuel	2.000
2.802	Navarro Sánchez, Juan	6.000
2.803	Navarro Villalba, J. Antonio	2.000
2.804	Salvo Suay, Angé	2.000
2.805	Sánchez Bonacho, Vicente	2.000
2.806	Sánchez García, Vicente	2.000
2.807	Sánchez Mániz, Manuel	2.000
2.808	Sánchez Martí, Emilio	2.000
2.809	Silvestre Pinazo, F. de	2.000
2.810	Chiva,	2.000
2.811		2.000
2.812		2.000
2.813		2.000
2.814		2.000
2.815		2.000
2.816		2.000
2.817		2.000
2.818		2.000
2.819		2.000
2.820		2.000
2.821		2.000
2.822		2.000
2.823		2.000
2.824		2.000
2.825		2.000
2.826		2.000
2.827		2.000
2.828		2.000
2.829		2.000
2.830		2.000
2.831		2.000
2.832		2.000
2.833		2.000
2.834		2.000
2.835		2.000
2.836		2.000
2.837		2.000
2.838		2.000
2.839		2.000
2.840		2.500
2.841		2.000
2.842		2.000
2.843		2.000
2.844		2.000
2.845		10.000
2.846		2.500
2.847		4.000
2.848		2.000
2.849		2.000
2.850		2.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
2.851	Chiva	Silvestre Pinazo, Francisco	2.000
2.852	»	Tarin Sánchez, Juan Antonio	2.000
2.853	Enóve,	Castelló Vicens, Vicente	2.000
2.854	»	Ricart Vila, Manuel	2.000
2.855	Foyos,	Castillo Puchol, Miguel	2.000
2.856	»	Ferrer Herbage, Concepción	2.000
2.857	»	Ferrer Tamarit, Vicente	3.000
2.858	»	Fontesad Civera, Julián	3.000
2.859	»	Fontestad Civera, Pascual	2.500
2.860	»	Higon Muñoz, Aurelia	3.000
2.861	»	Montalt Rog, Jerónimo	2.000
2.862	»	Montalt Ruiz, José María	2.000
2.863	»	Palanca Pastor, Carmelo	2.000
2.864	»	Ruiz Rausell, Vicente	2.000
2.865	»	Tamarit Bendicho, Enrique	2.000
2.866	Gandia,	Petro Mas, Alfredo	5.000
2.867	Genovés,	Adriá M'rales, José	2.000
2.868	»	Boldúa Giner, Pascual	2.000
2.869	»	Cerdá Torno, José	2.000
2.870	»	Escorcia Benavent, Joé	2.000
2.871	»	Llopis Carbó, Federico	2.000
2.872	»	Llopis Cardona, José María	2.000
2.873	»	Llopis Cardona, Tomás	2.000
2.874	»	Llopis Jornet, Pascual	2.000
2.875	»	Llopis Tortosa, Emilio	2.000
2.876	»	Marti Balaguer, Margarita	2.000
2.877	»	Masip Rodon, Pascual	2.000
2.878	»	Moscardó Torres, Jesus	2.000
2.879	»	Soler Moscardó, Eduardo	2.000
2.880	»	Soler Navarro, Santiago	2.000
2.881	Godella,	Arnáu Salvador, Salvador	6.000
2.882	»	Cuñat Bargues, Luis	2.500
2.883	»	Cuñat Cuñat, Agustín	2.000
2.884	»	Lloréns Ferrandó, Agustín	2.000
2.885	»	Más Vendrell, Salvador	2.000
2.886	»	Palanca Palanca, Salvador	4.000
2.887	»	Arnáu Latorré, Antonio	2.000
2.888	»	Franco Herráez, Baldomero	2.000
2.889	»	Franco Herráez, Franco	2.000
2.890	»	Franco Herráez, Miguel	2.000
2.891	»	García Franco, Arturo	4.000
2.892	»	García Latorre, Domingo	2.000
2.893	»	Ibáñez Latorre, Joaquín	2.000
2.894	»	Latorre Latorre, Joaquín	2.000
2.895	»	López Silla, Francisco	2.000
2.896	»	Martín Franco, Amadeo	2.500
2.897	»	Morino Gil, Francisco	2.000
2.898	»	Moreno Gil, Vicente	2.000
2.899	»	Ozons Navarro, Esteban	2.000
2.900	»	Soldevila Zanón, Vicente	2.800
2.901	»	Tarin Roser, Joé	3.500
2.960	Granja (L'a).	Ulácer Sisternes, Nafata	2.000
2.961	»	Lloréns Pla, José	2.000
2.962	»	Martí Allaga, Vicente	2.000
2.963	»	Martínez Grau, Bonifacio	2.000
2.964	»	Martínez Murillo, José	2.000
2.965	»	Martínez Palop, Ismael	2.000
2.966	»	Martínez Vicedo, Bautista	3.000
2.967	»	Molla García, Antonio	2.000
2.968	»	Molla García, Rafael	2.000
2.969	»	Molla Ramón, Antonio	2.000
2.970	»	Molla Sanchis, José María	4.000
2.971	»	Monzó Moscardó, Eduardo	2.000
2.972	»	Palop Cuenca, Isidro	2.000
2.973	»	Palop Cuenca, Jose	4.000
2.974	»	Palop Francés, Vicente	2.000
2.975	»	Palop Llacer, Antonio	2.000
2.976	»	Palop Liacri, José	2.000
2.977	»	Palop Lloréns, Salvador	2.000
2.978	»	Paro Lluich, Antonio	3.000
2.979	»	Penalba Benavent, Vicente	3.000
2.980	»	Penalba Martínez, Vicente	6.000
2.981	»	Penalba Satores, José	5.000
2.982	»	Penalba Vilar, Alberto	2.000
2.983	»	Penalba Vilar, Francisco	2.000
2.984	»	Perales González, Miguel	2.000
2.985	»	Ramón Alventosa, Antonio	3.000
2.986	»	Ramón Calvet, Enrique	2.000
2.987	»	Ramón Fuentes, Daniel	2.000
2.988	»	Ramón Fuentes, Ismael	3.000
2.989	»	Ribes Casanova, José	7.000
2.990	»	Ribes Martínez, Antonio	6.000
2.991	»	Sanchis Climent, Joé	3.000
2.992	»	Sanchis Penalba, Salvador	2.000
2.993	»	Sanchis Ramón, Salvador	3.000
2.994	»	Sanz Caldes, Enrique	2.000
2.995	»	Sanz Caldes, Juan	2.000
2.996	»	Tolosa Alventosa, Rafael	2.000
2.997	»	Tomás Calvet, Francisco	2.500
2.998	»	Tortosa Martín-z, Antonio	2.000
2.999	»	Vidal Cuenca, José	3.000
3.000	»	Vidal Genis, José	3.000
3.001	Jálava,	Agusti P'a, Miguel	3.000
3.002	»	Agusti, Tormo, Blas	2.000
3.003	»	Alba Vidal, José	2.000
3.004	»	Albñana Enguet, Joé	3.000
3.005	»	Aznar Terol, Leandro	2.000
3.006	»	Bachiler Sabater, Rafael	2.000
3.007	»	Baldrés Cuenca, Francisco	3.000
3.008	»	Benito Cerdá, Miguel	4.000
3.009	»	Benito Sanchis, Miguel	2.000
3.010	»	Bolinches Sanchis, Emilio	3.000
3.011	»	Boldúa García, José	2.000

2.902	Granja (Ls.)	Tortola Arnáu, Luis	2.000
2.903		Zarón Sancho, Jaime	2.000
2.904		Aleocer Vicedo, Bautista	2.500
2.905		Alventosa Ramón, Eduardo	2.000
2.907		Alventosa Ramón, José	2.000
2.908		Alventosa Sanchis, José	2.000
2.909		Artigues Paró, Sev. rino	4.000
2.910		Aznar Terol, José	4.000
2.911		Balaguer Balaguer, Antonio	3.000
2.912		Ballester Fuentes, Vicente	2.000
2.913		Ballester Molla, Antonio	2.000
2.914		Baller Molá, José	2.000
2.915		Baller Sanchis, Salvador	4.000
2.916		Casanova Cuena, José	4.000
2.917		Clement Ballester, José	2.000
2.918		Clement Bonete, Rafael	2.000
2.919		Clement Bonete, Vicente	2.000
2.920		Clement Calabuig, Emilio	3.000
2.921		Clement Calabuig, José	2.000
2.922		Clement Climent, Francisco	2.000
2.923		Clement Climent, Higinio	2.000
2.924		Clement Climent, Salvador A	3.000
2.925		Clement Climent, Salvador B	2.000
2.926		Clement Chafer, José	5.000
2.927		Clement Francés, Francisco	3.000
2.928		Clement Francés, Vicente	4.000
2.929		Clement Fuentes, Bautista	2.000
2.930		Clement Fuentes, Emilio	2.000
2.931		Clement Fuentes, Vicente	3.000
2.932		Clement Gayá, Antonio	2.000
2.933		Clement Granero, Antonio	2.000
2.934		Clement López, Bautista	2.000
2.935		Clement López, Francisco	2.000
2.936		Clement López, Vicente	2.000
2.937		Clement Ramón, Rafael	4.000
2.938		Clement Rebes, José	4.000
2.939		Clement Rosello, Vicente	2.000
2.940		Conjero Cuena, José	5.000
2.941		Cuena Artigues, José	2.000
2.942		Cuena Climent, José	2.000
2.943		Chapí Gómez, Lloçricó	2.000
2.944		Fernández Miguel, Andrés	2.000
2.945		Francés Climent, Vicente	2.000
2.946		Fuentes Climent, Dolores	2.000
2.947		Fuentes García, Bautista	3.000
2.948		Fuentes García, Vicente	2.000
2.949		Fuentes Llorens, Vicente	3.000
2.950		Gayá Climent, Antonio	3.000
2.951		Gayá Climent, Vicente	3.000
2.952		Gayá Lluch, Francisco	2.000
2.953		Gayá Ramón, Francisco	2.000
2.954		Gil Cuena, Enriqueta	2.000
2.955		Gil Olorque, José	3.000
2.957		Gil Gayá, José	2.000
2.956		Gil Ivars, José	3.000
2.958		Ibáñez Climent, Blas	3.000
2.959		López Penalba, Jaime	3.000
3.013		Camús, Ricardo	2.000
3.014		Cardona Guallén, Francisco	2.000
3.015		Clement Cuena, José	2.500
3.016		Conjero Camús, José	2.000
3.017		Cuarcilla Pérez, Vicente	2.000
3.018		Cuena Fayos, Vicente	2.000
3.019		Cuena Motán, Enrique	2.000
3.020		Enguer, Francisco	2.000
3.021		Enguer, Rafael	2.000
3.022		Epifanio Bonnat, José	2.000
3.023		Francés Betavent, Vicente	3.000
3.024		Fuster López, Rafael	3.000
3.025		García Sanchis, José	3.000
3.026		García Sagué, Enrique	2.000
3.027		Gil Ripoll, Rafael	2.000
3.028		Gironés, Castano, José	2.000
3.029		Gironés Climent, José	2.000
3.030		Gironés Climent, Vicente	2.000
3.031		Gráu Pechuán, Vicente	2.000
3.032		Gráu Tomás, Vicente	2.000
3.033		Huerfía Pérez, Cándido	2.000
3.034		López Ortega, Joaquín	2.000
3.035		Lop z Panaba, Joaquín	3.000
3.036		Martínez García, José	2.000
3.037		Martínez Samit, Agustín	2.000
3.038		Maréu Chafer, Rafael	2.000
3.039		Miralles Barberá, Enrique	2.000
3.040		Miralles Barberá, Ricardo	2.000
3.041		Molina Bou, Vicente	2.000
3.042		Molina Ferri, Nieves	2.000
3.043		Mollá Camús, Ricardo	3.000
3.044		Morant Saper, Vicente	2.000
3.045		Ortega Cardona, José	2.500
3.046		Ortega Catalá, José	2.000
3.047		Ortolá Baldrés, José	2.000
3.048		Palop Garrido, Victoria	3.000
3.049		Pascual Vila, German	5.000
3.050		Pascual Vila, José	2.000
3.051		Pastor Boaniches, José	2.000
3.052		Pelájer Pedrón, Rafael	2.000
3.053		Pelájer Ubeda, Francisco	2.000
3.054		Parés Cades, Francisco	6.000
3.055		Parés Vuello, Vicente	2.000
3.056		Pérez Aznar, Elías	3.000
3.057		Pérez Fuentes, Vicente	2.000
3.058		Pérez García, Vicente	2.000
3.059		Peris Alfonso, Luis	2.000
3.060		Perucho Climent, Joaquín	2.000
3.061		Pia Martí, Salvador	2.000
3.062		Pia Miralls, José	3.000
3.063		Pont Climent, Rafael	2.000
3.064		Pont Gironés, Rafael	3.000
3.065		Reig Reig, Elías	2.000
3.066		Sampet Llorens, José	2.000
3.067		Segarra Ventura, Lorenzo	2.000
3.068		Serra Mari, Eduardo	3.000
3.069		Soler Genis, José	2.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
3.178	Llombay	Adam D'lhon, Salvador	3.000
3.179	»	Aparic Cardona, Vicente	2.000
3.180	»	Aparic Calva, José	2.000
3.181	»	Bágenas, Salvador	3.000
3.182	»	Barberá Juanes, Enrique	2.000
3.183	»	Bisbal Pons, Vicente	3.000
3.184	»	Bisbal Royo, Enrique	2.000
3.185	»	Bisbal Royo, Francisco	2.000
3.186	»	Bisbal Sanz, Gerardo	2.000
3.187	»	Bisbal Sanz, Vicente	2.000
3.188	»	Boix, Ricardo	2.000
3.189	»	Bonafé Castelló, Pascual	2.000
3.190	»	Castelló Pellicer, Francisco	2.000
3.191	»	Cerzo Sená, Fernando	2.000
3.192	»	Cervera Fores, David	2.000
3.193	»	Cervera Fores, Francisco	2.000
3.194	»	Cervera Sanz, Francisco	4.000
3.195	»	Climent Sabater, Francisco	2.000
3.196	»	Donat Bisbal, Vicente	2.000
3.197	»	Donat Durá, Vicente	2.000
3.198	»	Durá Martí, Rafael	2.200
3.199	»	Ferrancó Adam, José	4.000
3.201	»	Ferrando Donat, José	3.000
3.202	»	Ferrando Ortiz, José	2.000
3.203	»	Ferrando Ortiz, Vicente	2.000
3.204	»	García Pastor, V. centa María	2.000
3.205	»	Gil Lliso, Daniel	2.000
3.206	»	Lloret Noverques, Enrique	3.000
3.207	»	Lloret Noverques, Vicente	6.000
3.208	»	Lloret Peris, José	2.000
3.209	»	Lloret Peris, Vicente	2.000
3.210	»	Martínez, Juan	2.000
3.211	»	Miguel García, Rafael	2.000
3.212	»	Noverques Espert, Vicente	2.000
3.213	»	Peris García, José	2.000
3.214	»	Peris García, Vicente	2.000
3.215	»	Puig Sanchis, Juan	2.000
3.216	»	Rosell Lloret, Salvador	2.000
3.217	»	Sanz Ricardo	2.000
3.218	»	Sanz Adam, Domingo	2.000
3.219	»	Sanz Bisbal, Ismael	3.600
3.220	»	Sanz Ferrando, Eugenio	2.000
3.221	»	Sanz Minguez, Vicente	2.000
3.222	»	Sanz Sanchis, Federico	3.000
3.223	»	Sanz Serra, Vicente	2.000
3.224	»	Sanz Talladal, Francisco	2.000
3.225	»	Saval Balaguer, Vicente	3.500
3.226	»	Solà Vihuelas, Vicente	2.000
3.227	»	Vihuelas, José	2.000
3.228	Llosa de Ranes	Agustí Aznar, Ricardo	3.000
3.229	»	Agustí Etrella, José	2.000
3.230	»	Agustí Etrella, Vicente	3.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
3.070	Játiva	Suárez Almiñana, Eliseo	2.000
3.071	»	Torino Molina, José	2.000
3.072	»	Ventura Arnau, José	2.000
3.073	»	Ventura Gil, Enrique	2.000
3.074	Jérica	Vicedo Perucho, Enrique	2.000
3.075	»	Aparici Roselló, Luis	2.000
3.076	Liria	Davin Caballero, José María	4.000
3.077	Lugar Nuevo de Fe-	Electra Valenciana, S. A.	5.000
3.078	nollet,	Alebot Martínez, Arturo	2.000
3.079	»	Cháfer Segarra, Diego	2.000
3.080	»	Pascual Vila, Carlos	2.000
3.081	»	Soler Ordinaña, Diego	2.000
3.082	»	Soler Ordinaña, Eduardo	2.000
3.083	»	Tomás Llopis, Constantino	3.000
3.084	»	Tomás Ramón, Vicente	3.000
3.085	Llanera de Benes,	Alventosa Boney, Modesto	2.000
3.086	»	Alventosa Sanchis, Eduardo	3.000
3.087	»	Alzamora Almiñana, Antonio	2.000
3.088	»	Alzamora Climent, Francisco	2.000
3.089	»	Alzamora Martínez, Francisco	3.000
3.090	»	Alzamora Rodríguez, Ricardo	2.000
3.091	»	Arándiga Climent, Antonio	2.000
3.092	»	Badía Perals, Rafael	2.000
3.093	»	Benito Satorres, Antonio	2.000
3.094	»	Blasquer Rodríguez, Antonio	2.000
3.095	»	Blasquer Rodríguez, Vicente	2.000
3.096	»	Boinches Garrido, Eduardo	2.000
3.097	»	Caldés Ibañez, Rafael	2.000
3.098	»	Capilla Climent, Víctor	2.000
3.099	»	Casanova Bolinches, Enrique	2.000
3.100	»	Climent Penadés, Vicente	2.000
3.101	»	Climent Serrano, Eugenio	2.000
3.102	»	Cuerca García, Bautista	2.000
3.103	»	Cuenca Roselló, Germán	2.000
3.104	»	Cháfer Climent, Ange	2.000
3.105	»	Díaz Roig, José	2.000
3.106	»	Esteve Benito, Miguel	2.000
3.107	»	Esteve Martínez, Miguel	2.000
3.108	»	Etrella Benito, Vicente	2.000
3.109	»	Etrella Valero, Luis	2.000
3.110	»	Ferrer Serrano, Rafael	2.000
3.111	»	Franco, Justo	3.000
3.112	»	Fuentes Alexandre, Vicente	2.000
3.113	»	García Benito, Enrique	2.000
3.114	»	García Tomás, Antonio	2.000
3.115	»	Garrido Callés, Justino	2.000
3.116	»	Garrido Vidal, Rafael	2.000
3.117	»	Gimí Perales, Salvador	3.000
3.118	»	López Arándiga, Isidro	2.000
3.119	»	López Benito, Ricardo	3.000
3.120	»	López Benito, Vicente	2.000

3.121	Lluçh Garrido, José	2.000	3.231	Agustí Gil, José	2.000
3.122	Lluçh Garrido, Vicente	2.000	3.232	Agustí Gil, Salvador	2.000
3.123	Mari Mas, Joaquín	2.000	3.233	Aparicio Bolinches, Constan-	2.000
3.124	Martí Tomás, Francisco	2.000		tino	2.000
3.125	Martínez, Estanislao	2.000	3.234	Aparicio Bolinches, José	2.000
3.126	Martínez Cerdas, German	3.000	3.235	Aparicio Diez, Arturo	2.000
3.127	Martínez García, Vicente	2.000	3.236	Aparicio Fabrier, Ramón	2.000
3.128	Martínez Gramaje, José	2.000	3.237	Aparicio López, Antonio	2.000
3.129	Martínez López, Francisco	2.000	3.238	Aparicio Monzell, Ricardo	2.000
3.130	Martínez López, José	2.000	3.239	Aparicio Tormo, Ramón	2.000
3.131	Martínez López, Rafael	2.000	3.240	Aznar Aparicio, Antonio	2.000
3.132	Martínez Lluça, José	3.000	3.241	Aznar Calabuig, Daniel	2.000
3.133	Martínez Martínez, José (ma-	2.000	3.242	Aznar Hostalet, Ant. Vicente	3.000
	yor)	2.000	3.243	Aznar Hostalet, José María	10.000
3.134	Martínez Martí, José (menor)	2.000	3.244	Aznar López, Edelmito	2.000
3.135	Martínez Nadal, José	2.000	3.245	Aznar Montell, José	2.000
3.136	Martínez Sánchez, José	2.000	3.246	Aznar Morcell, Vicente (ma-	4.000
3.137	Martínez Valero, Evaristo	2.000		yor)	
3.138	Martínez Vaquer, José	2.000	3.247	Aznar Montell, Vicente (me-	4.000
3.139	Mateu Gallego, José	2.000		nor)	
3.140	Mateu Gallego, Ramón	5.000	3.248	Aznar Murillo, Leandro	2.000
3.141	Morino Conca, Antonio	2.000	3.249	Aznar Murillo, Salvador	3.000
3.142	Navarro Ferrero, Miguel	2.000	3.250	Aznar Pavia, José	2.000
3.143	Navarro Azamora, Teodoro	2.000	3.251	Aznar Sanchis, Ramón	2.000
3.144	Palop Martí, Francisco	2.000	3.252	Aznar Terol, Eduardo	2.000
3.145	Palop Satorres, Francisco	5.000	3.253	Aznar Terol, Rafael	2.000
3.146	Parra Gómez, Emilio	4.000	3.254	Baldó Lorente, Bautista	2.000
3.147	Pavía Gómez, Joaquín	2.000	3.255	Baldó Montell, Antonio	2.000
3.148	Pavía Roses, Cándido	2.000	3.256	Baldó Moragues, Vicente	4.000
3.149	Perucho Benito, Bautista	2.000	3.257	Barberá Benavent, José	2.000
3.150	Perucho Valls, Isabel	2.000	3.258	Bataller López, Salvador	2.000
3.151	Revet Marzal, Emilio	2.000	3.259	Benavent Chust, Vicente	2.000
3.152	Rivet Marzal, Vicente	2.000	3.260	Benavent Pavia, Francisco	4.000
3.153	Ribera Beltrán, Higinio	3.000	3.261	Benavent Pavia, Vicente	2.000
3.154	Ribera Beltrán, Pascual	3.000	3.262	Bolinches Aznar, Vicente	2.000
3.155	Roselló García, José	2.000	3.263	Bolinches Chudas, Bautista	3.000
3.156	Rumeu Martínez, Leopoldo	3.000	3.264	Bolinches Gil, Vicente	4.000
3.157	Sanchis Cháfer, Joaquín	2.000	3.265	Bolinches López, Celestino	2.000
3.158	Sanchis Cháfer, Vicente	2.000	3.266	Bolinches López, Enrique	2.000
3.159	Sanchis Rodríguez, Vicente	2.000	3.267	Bolinches Mantorell, Celestino	2.000
3.160	Satorres Curraç, Ernesto	3.000	3.268	Bolinches Sanchis, Alejandro	4.000
3.161	Satorres Cuenca, Vicente	6.000	3.269	Bolinches Sanchis, Amparo	3.000
3.162	Serrano Alventosa, José	2.000	3.270	Bolinches Sanchis, Vicente	3.000
3.163	Serterano Bent, Julio	2.000	3.271	Bolinches Vercher, José	2.000
3.164	Serrano Llacer, Bígida	2.000	3.272	Bonet Terol, Francisco	2.000
3.165	Serrano Sanchis, Higinio	2.000	3.273	Bosca Bosca, Vicente	2.000
3.166	Tolosa Bonete, Rafael	7.000	3.274	Bosca Conejero, Vicente	2.000
3.167	Tolosa Casanova, Evaristo	3.000	3.275	Bosch Pavia, German	2.000
3.168	Tolosa Climent, Vicente	2.000	3.276	Calatayud Beneyto, Enrique	2.000
3.169	Tolosa Ibáñez, Eduardo	2.000	3.277	Camarsa Aznar, Filiberto	3.000
3.170	Tolosa Martí, Rafael	2.000	3.278	Camarsa Aznar, Salvador	2.000
3.171	Tolosa Roselló, José	2.000	3.279	Camarsa Aznar, Vicente	2.000
3.172	Vallés Sanchis, Francisco	2.000	3.280	Camarsa Contell, Vicente	2.000
3.173	Vicál Juan, Rafael	2.000	3.281	Camarsa Juárez, José	2.000
3.174	Vidal Martínez, Rafael	2.000	3.282	Camarsa Suárez, Tomás	2.000
3.175	Vidal Martínez, Ricardo	2.000	3.283	Camarsa Suárez, Tomás	2.000
3.176	Vidal Sanchis, Carlos	3.000	3.284	Cháfer Bellver, José	4.000
3.177	Adam Delhom, Antonio	2.000	3.285	Cháfer Girer, Vicente	2.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
3.286	Llosa de Ranes	Chaquet López, Cayetano	2.000
3.287	»	Chaquet López, Matilde	2.000
3.288	»	Chaquet Ramón, Antonio	2.000
3.289	»	Chaquet Vercher, José	2.000
3.290	»	Chust Cortell, José	4.000
3.291	»	Chust Cortell, Norberto	15.000
3.292	»	Ciscar Ortola, Julio	2.000
3.293	»	Climent Capsi, Antonio	2.000
3.294	»	Climent Esteve, Félix	2.000
3.295	»	Climent Ferrando, Salvador	2.600
3.296	»	Conca Suárez, Evaristo	2.000
3.297	»	Conca López, Manuel	3.000
3.298	»	Conejero Tortosa, Rosa	2.000
3.299	»	Cruañez Dominguez, Pascual	2.000
3.300	»	Cuquerella Alba, José	2.000
3.301	»	Cuquerella Sancho, Marcelino	2.000
3.302	»	Dassi Mas, José María	3.000
3.303	»	Escuriel Garcia, Virtudes	2.000
3.304	»	Escuriel Romero, Salvador	3.600
3.305	»	España Victoria, José María	2.000
3.306	»	Epi Lluich, Luis	2.000
3.307	»	Estalles Pascual, José	5.000
3.308	»	Estalles Pascual, Vicente	2.000
3.309	»	Estelles Terol, Rafael	2.000
3.310	»	Esteve Gil, Jaime	4.000
3.311	»	Estornell Capsi, María	2.000
3.312	»	Ferrando Aparicio, Eduardo	2.000
3.313	»	Ferrando Giner, Vicente	2.000
3.314	»	Ferrando Juan, Ramón	2.000
3.315	»	Ferrando Martínez, Angel	2.000
3.316	»	Ferrando Martínez, José	2.000
3.317	»	Ferrando Navalon, Vicente	2.000
3.318	»	Ferrando Terol, Eduardo	2.000
3.319	»	Ferrando Terol, José	2.000
3.320	»	Fornet Bosca, Ricardo	2.000
3.321	»	Franco Survent, Daniel	2.000
3.322	»	Fuentes Montell, José	2.000
3.323	»	Galea Victoria, Julio	2.000
3.324	»	Galea Victoria, Silvino	2.000
3.325	»	García Alborns, Antonio	3.000
3.326	»	Garrido Chordá, Ricardo	2.000
3.327	»	Gení, García, Vicente	2.000
3.328	»	Gil Aznar, Vicente	2.000
3.329	»	Gil Chotrques, Francisco	2.000
3.330	»	Gil Estornell, Ramón	2.000
3.331	»	Gil Giner, Vicente	2.000
3.332	»	Gil Hostalet, Vicente	2.000
3.333	»	Gil Lleó, Felix	2.000
3.334	»	Gil Aznar, Vicente	3.000
3.335	»	Giner Gil, José	2.000
3.336	»	Giner Gil, Juan	4.000
3.337	»	Giner Guitart, José	2.000
3.338	»		2.000
3.339	»		2.000
3.340	»		2.000
3.341	»		2.000
3.342	»		2.000
3.343	»		2.000
3.344	»		2.000
3.345	»		2.000
3.346	»		2.000
3.395	Llosa de Ranes	Montell Montell, Miguel	2.000
3.396	»	Montell Sanchis, Manuel	2.600
3.397	»	Montell Sanchis, Santiago	2.000
3.398	»	Montell Tortosa, Ramón	3.000
3.399	»	Montell Tortosa, Roberto	2.000
3.400	»	Montell Victoria, Salvador	3.000
3.401	»	Moreno Conca, Adrián	2.000
3.402	»	Navalon García, Ramón	2.000
3.403	»	Olivares Ribes, José María	2.000
3.404	»	Palencia López, Miguel	2.000
3.405	»	Palop Climent, Jaime	2.000
3.406	»	Palop Climent, Rafael	2.000
3.407	»	Palop Climent, Vicente	2.000
3.408	»	Palop Daroca, Isidro	2.000
3.409	»	Palop Payá, Rafaela	7.000
3.410	»	Pascual Montell, Ricardo	3.000
3.411	»	Pascual Ramón, José	2.000
3.412	»	Pascual Ramón, Manuel	8.000
3.413	»	Pascual Sanchis, Tomás	2.000
3.414	»	Pascual Sancho, José	2.000
3.415	»	Pavía Alborn, Julia	2.000
3.416	»	Pavía Esteve, Cándido	6.000
3.417	»	Pavía Esteve, José	4.000
3.418	»	Pavía Esteve, Rosa	5.000
3.419	»	Pavía Esteve, Salvador	4.000
3.420	»	Pavía Palencia, José	5.000
3.421	»	Pavía Pascual, José María	2.000
3.422	»	Pavía Ramón, Vicente	2.000
3.423	»	Pavía Sancho, José María	2.000
3.424	»	Pavía Terol, José	3.000
3.425	»	Pavía Terol, Salvador	4.000
3.426	»	Peña Expósito, Camilo	3.000
3.427	»	Pérez Vidal, Joaquín	2.000
3.428	»	Pia Bolinches, Salvador	3.000
3.429	»	Pia Giner, Jaime	2.000
3.430	»	Pia Giner, Ramón	2.000
3.431	»	Pia Uboda, Francisco	2.000
3.432	»	Pia Uboda, Vicente	4.000
3.433	»	Pia Montell, Antonio (mayor)	2.000
3.434	»	Pia Montell, Antonio (menor)	2.000
3.435	»	Pia Montell, Francisco	2.000
3.436	»	Pia Montell, Rafael	2.000
3.437	»	Pia Penades, Camilo	2.000
3.438	»	Pia Terol, Salvador	7.000
3.439	»	Pons Contell, Elisco	2.000
3.440	»	Pons Contell, José	2.000
3.441	»	Ramón Aznar, Remedios	2.000
3.442	»	Ramón Baldo, Edemiro	4.000
3.443	»	Ramón Esteve, Filiberto	5.000
3.444	»	Ramón Giner, Vicente	2.000
3.445	»	Ramón Hostalet, José	3.000
3.446	»	Ramón Sanchis, Vicente	2.000

3.355	Giner Llopis, Francisco	2.000
3.359	Giner Romero, José	2.000
3.340	Giner Romero, Ramón	2.000
3.341	Giner Vercher, José	2.000
3.342	Gozálvez Esteve, Enrique (Vida de)	3.050
3.343	Gozálvez Esteve, Vicente	2.000
3.344	Gozálvez López, José María	2.000
3.345	Guitart Castelló, Eduardo	2.000
3.346	Guitart Castelló, José	2.000
3.347	Guitart Conejero, Joaquín	2.000
3.348	Guitart Conejero, José María	2.000
3.349	Guitart Fuentes, Patricio	2.000
3.350	Hostalet Montell, Ramón	3.000
3.351	Hostalet Vercher, Adela	2.000
3.352	Hostalet Vercher, José	2.000
3.353	Huertas Chust, Salvador	2.000
3.354	Huertas Esparza, Vicente	2.000
3.355	Huertas Estornell, Filiberto	2.000
3.356	Huertas Vila, Jaime	2.000
3.357	Juan Hostalet, José	2.000
3.358	Juan Navalón, Bautista	2.000
3.359	López Bolinches, José	2.050
3.360	López Escuriel, Vicente	2.050
3.361	López García, Manuel	2.000
3.362	López García, Miguel	2.000
3.363	López Giner, Emilio	2.000
3.364	López Juan, Candelaria	2.050
3.365	López Juan, Cándido	5.000
3.366	López Juan, Vicente	2.050
3.367	López Pons, Daniel	2.000
3.368	López Pons, José	2.000
3.369	López Sanchis, Damián	2.000
3.370	López Terol, Antonio	2.000
3.371	López Terol, Casimiro	5.000
3.372	López Vidal, Antonio	2.000
3.373	López Vidal, Francisco	2.000
3.374	López Vidal, Manuel	3.000
3.375	Luna Giner, Julio	2.000
3.376	Luna Huerta, José María	2.000
3.377	Luna Huerta, Vicente	2.000
3.378	Luna Llopis, Victoriano	2.050
3.379	Luna Ribes, José	2.000
3.380	Luna Sanchis, Ricardo	2.000
3.381	Llobregat Carreres, Vicente	4.000
3.382	Llopis, Moscardó, Alfredo	2.000
3.383	Llopis Romero, Victoriano	4.000
3.384	Mari Terol, Ramón	2.000
3.385	Marín Pavia, Ramón	2.000
3.386	Marín Peris, Vicente	2.000
3.387	Mas Estrella, Leopoldo	2.000
3.388	Mas Terol, Hermenegildo	4.000
3.389	Mompó Pascual, Prudencia	2.000
3.390	Montell Camarasa, Vicente	2.000
3.391	Montell Chust, José	2.000
3.392	Montell Giner, Vicente	2.000
3.393	Montell López, Roberto	2.050
3.394	Montell Montell, José	3.000
3.448	Requena Terol, Antonio	2.000
3.449	Ribes Tomas, José	2.000
3.450	Romero Bonet, Ramón	2.000
3.451	Romero Bonet, Vicente	2.000
3.452	Romero Camarasa, Alejandro	2.000
3.453	Romero Climent, Vicente	2.000
3.454	Rubio Escuriel, Rafael	2.000
3.455	Rubio López, Jaime	2.000
3.456	Rubio López, Vicente	2.000
3.457	Sanchis Custodio, Antonio	2.000
3.458	Sanchis Chafer, Carm. n	2.000
3.459	Sanchis Martínez, José	2.000
3.460	Sanchis Richart, Salvador	2.000
3.461	Sancho López, Vicente	2.000
3.462	Sanfeliú Aparicio, Antonio	2.000
3.463	Suárez Esteve, Antonio	3.000
3.464	Suárez Esteve, Caralampio	2.000
3.465	Suárez Giner, Antonio	2.000
3.466	Suárez Hernandez, José	2.000
3.467	Terol Giner, José	3.000
3.468	Terol López, Cándido	2.000
3.469	Terol López, Claudio	2.000
3.470	Terol López, Salvador	2.000
3.471	Terol Luna, José	2.000
3.472	Terol Pardo, Jaime	2.000
3.473	Terol Pavia, Teresa	3.000
3.474	Terol Pla, Luisa	2.000
3.475	Terol Solvés, Vicente	2.000
3.476	Terol Vidal, Filiberto	3.000
3.477	Tomás Cuquerella, Andrés	2.000
3.478	Tomás Pons, Antonio	2.000
3.479	Tomás Pons, Ramón	2.000
3.480	Tomás Pons, Salvador	2.000
3.481	Tortosa Agustí, Manuel	2.000
3.482	Tortosa Aparisi, Vicente	2.000
3.483	Tortosa Concio, José Ramón	2.000
3.484	Tortosa López, Antonio, Vicente (Vda. de)	2.000
3.485	Tortosa López, José	2.000
3.486	Tortosa López, Vicente	2.000
3.487	Tortosa Montell, Antonio	3.000
3.488	Tortosa Montell, Emilio	2.000
3.489	Tortosa Montell, Ramón	3.000
3.490	Tortosa Pla, José	2.000
3.491	Tortosa Vida, Vicente	3.050
3.492	Valls Lluich, José	2.000
3.493	Vercher Benavint, Elias	2.000
3.494	Vercher Ferrando, Vicente	2.000
3.495	Vercher Giner, José	3.000
3.496	Vercher Giner, Vicente	2.000
3.497	Vercher Lico, Vicente	2.000
3.498	Vercher Montell, Eliso	2.000
3.499	Vercher Montell, Salvador	2.000
3.500	Vercher Tortosa, Manuel	2.000
3.501	Vidal Escuriel, Jaime	2.000
3.502	Vidal Escuriel, Pascual	2.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
3.503	Llosa de Ranes	Vidal Ferrando, José	2.000	3.610	Macañue	Rorrero Ferrer, Miguel	4.000
3.504	»	Vidal López, Bautista	3.000	3.611	»	Romero Marchuet, José	2.000
3.505	»	Vidal Mompó, Elias	2.000	3.612	»	Romero Marchuet, Vicente	4.000
3.506	»	Vidal Mompó, Vicente	2.000	3.613	»	Romero Montó, Miguel	2.000
3.507	»	Vila Cháfer, Ricardo	2.000	3.614	»	Romero Montó, Remigio	2.000
3.508	»	Vila Peña,ba, José	2.000	3.615	»	Romero Montó, Tomás	2.000
3.509	»	Vila Sirvent, Ramón	2.000	3.616	»	Romero Villanueva, Federico	5.000
3.510	Macañue	Ballester Ballester, Pascual	2.000	3.617	»	Sáez Guerrero, Jaime	3.000
3.511	»	Ballester Domingo, Francisco	2.000	3.618	»	Sáez Guerrero Jesús	2.000
3.512	»	Ballester Pina, Francisco	2.000	3.619	»	Sáez Guerrero, Vicente	3.500
3.513	»	Ballester Pina, Francisco	2.000	3.620	»	Sáez Montó, Jesús	2.000
3.514	»	«Practicante»	2.000	3.621	»	Sáez Montó, Vicente	2.000
3.515	»	Ballester Verdut, José	3.000	3.622	»	Segarra Esport, Alfonso	2.000
3.516	»	Bonol Ferrer, Félix	2.000	3.623	»	Serra Broch, Mariano	3.000
3.517	»	Bonilo González, Fermín	2.000	3.624	»	Tello Pérez, José María	2.000
3.518	»	Cambres Catalán, Salvador	2.000	3.625	»	Tello Segarra, José	3.000
3.519	»	Cambres Catalán, Vicente	2.000	3.626	»	Verdet Blasco, Primitivo	2.000
3.520	»	Cambres Serrano, Vicente	2.000	3.627	»	Verdet Martínez, Manuel	2.000
3.521	»	Castellano Gilibert, Francisco	2.000	3.628	»	Verdet Monteaegudo, Federico	2.000
3.522	»	Castro Navarro, Ceferino	5.000	3.629	»	Villanueva Esport, Federico	2.000
3.523	»	Cervera Basco, Manuel	2.000	3.630	»	Villanueva Píñol, Ramón	2.000
3.524	»	Cervera Celda, Ricardo	2.000	3.631	»	Villanueva Romero, Bernardo	3.000
3.525	»	Cervera Cervera, Alejandro	2.000	3.632	Masañasar	Andreu Fenollosa, Vicente	4.000
3.526	»	Cervera Fayos, Enrique	2.000	3.633	»	Diez Carborell, José	3.000
3.527	»	Cervera Fayos, Isidro	2.000	3.634	»	Diez Orts, Ramón	2.000
3.528	»	Cervera Fayos, Isidro	2.000	3.635	»	Diez Orts, Ramón	3.000
3.529	»	Cervera Gómez, Jesús	2.000	3.636	»	Font-lles Fenollosa, José	3.000
3.530	»	Cervera González, Edelmir	3.000	3.637	»	Fontestad Forner, José	2.000
3.531	»	Cervera López, Manuel	2.000	3.638	»	Fontestad Jimeno, Alberto	3.000
3.532	»	Cervera Males, Alfredo	2.000	3.639	»	Fontestad Peris, Rafael	2.000
3.533	»	Cervera Males, Felipe	2.000	3.640	»	Forner Andreu, Vicente	2.000
3.534	»	Clemente Cerdá, Isidro	3.000	3.641	»	Forner Fontestad, Emilio	2.000
3.535	»	Clemente Grau, Esteban	2.000	3.642	»	Forner Sanz,uterio, Mateo	4.000
3.536	»	Clemente Grau, Vicente	2.000	3.643	»	García Marzo, Gonzalo	3.000
3.537	»	Clemente Monteaegudo, Angel	2.000	3.644	»	Garbó Andreu, Lorenzo	2.000
3.538	»	Crespo Bonillo, Jesús	2.000	3.645	»	Margañó Diez Bautista	2.000
3.539	»	Crespo Bonillo, José	2.000	3.646	»	Sañhaldro Basco, Mariano	2.000
3.540	»	Crespo Domingo, Pascual	2.000	3.647	»	Tomás Diez, Salvador	3.000
3.541	»	Crespo García, Francisco	2.000	3.648	Masañasar	Artau Forner, Mariano	3.000
3.542	»	Crespo García, José	2.000	3.649	»	Badia Sarrocan, Marina	3.000
3.543	»	Crespo Vidal, Julio	2.000	3.650	»	Bellver Carborell, Manuel	2.000
3.544	»	Cháfer Collado, Constantino	4.000	3.651	»	Beneito Píñol, Vicente	5.000
3.545	»	Cháfer Collado, Joaquín	2.000	3.652	»	Borot Carborell, Higinio	2.400
3.546	»	Cháfer Collado, José	2.000	3.653	»	Borot Carborell, Rogelio	6.000
3.547	»	Cháfer Collado, Salvador	4.000	3.654	»	Carboneil Izquierdo, Caiman	2.000
3.548	»	Cháfer Domingo, Miguel	2.000	3.655	»	Carboneil Izquierdo, Cirilo	2.000
3.549	»	Domingo Martínez, Miguel	6.000	3.656	»	Climat Carborell, Jenaro	2.000
3.550	»	Esport Gómez, Francisco	3.000	3.657	»	Cimeri Martorell, José	2.800
3.551	»	Esport Gómez, Vicente	2.000	3.658	»	Etes Oliver, José	2.000
3.552	»	Esport López, Bernardo	2.000	3.659	»	Iborra Civera, José	2.000
3.553	»	Esport Villanueva, Joaquín	2.000	3.660	»	Izquierdo Beneito, Bautista	2.500
				3.661	»	Lliso Sampadó, Vicente	2.000

3.554	Fayos Ballester, Ang-el	2.000
3.555	Fayos Ballester, Enrique	2.000
3.556	Fayos Ballester, Francisco	2.000
3.557	Fayos Romero, Enrique	2.000
3.558	Ferrer Ballester, Faustó	2.000
3.559	Ferr-r Porta, Ca-imiro	2.000
3.560	Ferrer Romero, Juan	2.000
3.561	Ferrer Villanueva, Alfonso	2.000
3.562	García Blasco, Jaime	2.000
3.563	García Sanz, Juan	2.000
3.564	García-Tarín, Federico	2.000
3.565	Gilbert Gómez, Miguel	2.000
3.566	Gilbert Renovell, Eomundo	2.000
3.567	Gilbert Renovell, Vicente	2.000
3.568	Gómez Castellano, Carlos	2.000
3.569	Gómez Clemente, Daniel	2.000
3.570	Gómez Clemente, Francisco	3.000
3.571	Gómez Clemente, José	2.000
3.572	Gómez Clemente, Rosalía	2.000
3.573	González Bloch, Vicente	2.000
3.574	González Crespo, María	2.000
3.575	González Crespo, Vicente	2.000
3.576	Grau Ballester, Vicente	2.000
3.577	Grimalt Viñar, Amparo	2.000
3.578	Higón Renovell, Cándido	2.500
3.579	Higón Renovell, José	2.000
3.580	Higón Renovell, Julio	2.000
3.581	Higón Renovell, Vicente	2.000
3.582	Mateu Olivera, Angel	2.000
3.583	Mateu Corvera, Rodolfo	2.000
3.584	Martí Torralba, José	2.000
3.585	Martínez Broch, Tomás	2.000
3.586	Martínez Martínez, Pascual	2.000
3.587	Martínez Montegudo, Casiano	2.000
3.588	Martínez Montegudo, Eduardo	2.000
3.589	Martínez Montegudo, José	3.000
3.590	Martínez Salazar, Vicente	2.000
3.591	Miralles Ballester, José	2.000
3.592	Miralles Ballester, Vicente	2.000
3.593	Miralles Jimeno, Eduardo	2.000
3.594	Miralles Jimeno, Manuel	3.000
3.595	Montegudo Sanz, José	3.000
3.596	Montó Bonillo, Eduardo	2.000
3.597	Montó Bonillo, Máximo	2.000
3.598	Montó Espert, Jesús	2.000
3.599	Montó Romero, Vicente, «Es- perit»	4.000
3.600	Montó Romero, Vicente, «VI- llanueva»	2.000
3.601	Montó Villanueva, Vicente	2.000
3.602	Navarro Hurtado, Casimiro	2.000
3.603	Pina Clemente, Ramón	2.000
3.604	Rodrigo Zanón, Luis	2.000
3.605	Romero Bonet, Federico	2.000
3.606	Romero Bonet, Vicente	2.000
3.607	Romero Cervera, Federico	4.000
3.608	Romero Collado, Antonio	2.000
3.609	Romero Ferrer, Jaime	2.000
3.662	Iliso Pérez, Joaquín	2.000
3.663	Martínez Salvador, Silvestre	2.000
3.664	Manero Izquierdo, Juan	2.000
3.665	Péto Bosó, Bauista	2.000
3.666	Sáez Tatay, Juan	5.000
3.667	Bosch Soriano, Mariano	2.000
3.668	Casaña Demeñech, Vicente	2.000
3.669	Castelló Boix, José	2.000
3.670	Domeñech, Eustaquio	2.000
3.671	Valls Domeñech, Ramón	3.000
3.672	Valls Domeñech, Vicente	2.000
3.673	Agullar Mercader, Vicente	6.000
3.674	Bartolomé Mercader, José	5.000
3.675	Beltrán Marco, José	2.000
3.676	Bueno Almirá, Federico	2.000
3.677	Cardells, Mestre, Ramón	2.000
3.678	Corral Roig, Germán	2.000
3.679	Ferrando Roig, Rafael	2.000
3.680	Fora Barriú, Vicente	2.000
3.681	Garrigues Bueno, Benjamín	2.000
3.682	Martínez Carbonell, Juan Bta.	5.000
3.683	Nicolás Montaña, Juan	2.500
3.684	Pellicer Mari, Vicente	4.000
3.685	Pé's Morcaña, Vicente	2.000
3.686	Roig Roig, Miguel	2.000
3.687	Roig Torres, José	2.000
3.688	Ruiz Peris, Pasqual	2.000
3.689	Tamarit Ros, José	2.000
3.690	Zaragoza Ballester, José	2.000
3.691	Zaragoza Ballester, Juan	3.000
3.692	Zaragoza Ro., Enrique	4.000
3.693	Albert Lluerna, Eugenio	10.000
3.694	Alonso Montagut, Ramón	2.000
3.695	Bosch Casanz, Elías	2.000
3.696	Bosch Valero, Vicente	2.000
3.697	Casanz Carri, Ramón	2.000
3.698	Castelló Boix, Antonio	2.000
3.699	Catalá Pascual, Angel	2.000
3.700	Chiralt Casaña, José	3.000
3.701	Chiralt Palanca, Salvador	3.000
3.702	Estaltes Marqués, Francisco	2.000
3.703	Granell Rodrigo, Matías	2.000
3.704	Ibañez Romero, Cipriano	2.000
3.705	Llorenç March, Vicente	3.000
3.706	Llorens Ferrer, Benjamín	2.000
3.707	Lluerna March, Francisco	3.000
3.708	Lluerna March, José	3.000
3.709	Lluerna March, Francisco	3.000
3.710	Marqués Bosch, Vicente	6.000
3.711	Marqués Molins, Vicente	3.000
3.712	Martínez Casaña, Vicente	3.000
3.713	Martínez Escrich, Isidro	2.000
3.714	Martínez Ferrer, José	2.000
3.715	Martínez Montagut, Enrique	2.000
3.716	Molins Chiralt, Jaime	2.000
3.717	Moroder Gómez, Ricardo	20.000
3.718	Falanca Balaguer, José María	2.000

(Continúa.)

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS**

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a don Miguel Estela Estela para construir un varadero y caseta-varadero para embarcaciones menores y uso particular, en San Agustín (bahía de Palma), legalizándose las obras que allí ya posee.

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, a instancia de don Miguel Estela Estela, para legalizar las obras de una caseta varadero en el lugar denominado San Agustín, de la bahía de Palma de Mallorca;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para el interés público en acceder a lo que se pide, y que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Acceder a lo que se pide, con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Miguel Estela Estela, para construir un varadero y una caseta varadero para embarcaciones menores y uso particular, en el lugar denominado San Agustín, de la bahía de Palma, quedando legalizadas las obras correspondientes al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Ochoa de Retana. No podrá ser dedicado el terreno afectado ni las obras estable-

cidas en él a fines ni usos distintos a aquellos para los cuales es otorgada la presente concesión, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado.

2.ª Se otorga la presente concesión en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

3.ª El concesionario abonará un canon de una peseta por metro cuadrado de superficie ocupada y año, en la Caja de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, y deberá ser abonado a partir de la fecha de la presente concesión. Este canon será revisable, y, por tanto, variable, por acuerdo de la Administración.

4.ª El concesionario reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en el plazo de un mes y antes de la fecha del reconocimiento final de las obras.

5.ª Las obras serán reconocidas por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, levantándose acta en la que se hará constar si se han cumplido las condiciones de la concesión. Esta acta será sometida a la aprobación de la Superioridad.

6.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que la inspección y el reconocimiento de las obras originen.

7.ª En caso necesario para la defensa, los servicios dependientes del Ejército podrán ocupar las obras de referencia, así como disponer su demolición total o parcial, sin que, en ningún caso, tenga el propietario derecho a indemnización alguna, quedando las obras sujetas a las disposi-

ciones vigentes sobre construcciones en la zona militar de costas y fronteras.

8.ª El concesionario queda obligado a entregar un ejemplar del proyecto en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares.

9.ª La declaración de caducidad llevará implícito el término del plazo de concesión, con extinción de la misma, así como de todos los derechos del concesionario, el cual queda obligado, en tal caso, a dejar libre el terreno, retirando las obras en el plazo que se le fije; en todo caso, quedarán a favor del Estado las obras que tengan el carácter de cimentaciones.

10. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato de trabajo, accidentes del mismo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social, así como también deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Protección a la Industria Nacional y a lo que afecta a esta concesión del vigente Reglamento de Costas y Fronteras.

11. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad y, llegado este caso, se procederá con arreglo a lo consignado en las cláusulas de la concesión y disposiciones aplicables sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1.º de mayo de 1944.—El Director general, M. Menéndez Boneta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.